

"FEDISAN"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NIT: 830.054.073 - 0
A 31 DE DICIEMBRE DE :
 (Expresado en pesos Colombianos)

CONCEPTO AÑO 2016	SALDO Diciembre 31 de 2015	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO Diciembre 31 2016
1. APORTES SOCIALES				
Aporte mínimo Irreducible	200.000.000	0	0	200.000.000
Aportes Temporalmente restringidos	1.355.220.272	405.984.850	262.617.926	1.498.587.196
TOTAL APORTES SOCIALES	1.555.220.272	405.984.850	262.617.926	1.698.587.196
2. RESERVAS				
Reserva Protección Aportes	34.198.591	666.128	0	34.864.719
TOTAL RESERVAS	34.198.591	666.128	0	34.864.719
3. FONDO DESTINACION ESPECIFICA				
Fondo de desarrollo empresarial	3.218.194	333.064	0	3.551.258
Fondo otro destino	19.422.990	2.331.447	0	21.754.437
TOTAL DESTINACION ESPECIFICA	22.641.184	2.664.511	0	25.305.695
4. RESULTADOS DEL EJERCICIO	330.639	6.228.028	330.639	6.228.028
TOTAL PATRIMONIO	1.612.390.686	415.543.517	262.948.565	1.764.985.638

CONCEPTO AÑO 2017	SALDO Diciembre 31 2016	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO Diciembre 31 2017
1. APORTES SOCIALES				
Aporte mínimo Irreducible	200.000.000	0	0	200.000.000
Aportes Temporalmente restringidos	1.498.587.196	454.796.579	196.533.422	1.756.850.353
TOTAL APORTES SOCIALES	1.698.587.196	454.796.579	196.533.422	1.956.850.353
2. RESERVAS				
Reserva Protección Aportes	34.864.719	1.245.605	0	36.110.324
TOTAL RESERVAS	34.864.719	1.245.605	0	36.110.324
3. FONDO DESTINACION ESPECIFICA				
Fondo de desarrollo empresarial	3.551.258	622.803	0	4.174.061
Fondo otro destino	21.754.437	4.359.620	0	26.114.057
TOTAL DESTINACION ESPECIFICA	25.305.695	4.982.422	0	30.288.117
4. RESULTADOS DEL EJERCICIO	6.228.028	6.291.392	6.228.028	6.291.392
TOTAL PATRIMONIO	1.764.985.638	467.315.998	202.761.450	2.029.540.187

"FEDISAN"**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO****NIT: 830.054.073 - 0****A 31 DE DICIEMBRE DE :****(Expresado en pesos Colombianos)**

	2017	2016
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS		
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	6.291.392	6.228.028
MAS O (MENOS) PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
Ingreso Recuperaciones Deterioros	-7.732.315	-882.691
Deterioro de Cartera	7.464.735	5.876.753
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES	6.023.812	11.222.090
RECURSOS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Aumento (Disminución) Inversiones	7.808.978	6.209.300
Aumento (Disminución) Cartera de Crédito	-16.556.956	365.712.548
Aumento (Disminución) Cuentas por Cobrar	6.914.069	-214.761
Resultado ejercicio anterior	6.228.028	330.639
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIONES	4.394.119	372.037.726
RECURSOS ACTIVIDADES PARA LA FINANCIACION		
Aumento (Disminución) Depósitos de Asociados	42.041.306	29.074.703
Aumento (Disminución) Cuentas por Pagar	-70.647.612	81.844.027
Aumento (Disminución) Otros Pasivos	19.212.169	-216.852
Aumento (Disminución) Provisiones	26.558.252	11.550.993
Aumento (Disminución) Aportes Sociales	258.263.157	143.366.924
Aumento (Disminución) Reservas	1.245.605	666.128
Aumento (Disminución) Fondos destinación específica	4.982.423	6.160.158
RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION	281.655.300	272.446.081
FLUJO EFECTIVO GENERADO DURANTE EL AÑO	283.284.993	-88.369.555
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DICIEMBRE de 2015/ESFA	869.589.844	957.959.399
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES A DICIEMBRE 2016/15	1.152.874.837	869.589.844

Anexo 5. Notas a los estados financieros.

**FONDO DE EMPLEADOS DE DISAN
FEDISAN
AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Expresado en pesos Colombianos)**

NOTA 1 – INFORMACION GENERAL

FEDISAN, es un Fondo de Empleados de tercer nivel de supervisión, de derecho privado y cuya Personería Jurídica fue inscrita como entidad de derecho privado el 4 de Febrero de 1999, en la Cámara de Comercio de Bogotá, actúa con responsabilidad limitada, número de asociados y aporte social variable e ilimitado, regida por el derecho colombiano, en especial por la legislación cooperativa emanada de Superintendencia de la Economía Solidaria, el estatuto vigente y los principios universales del cooperativismo. Es una entidad sin ánimo de lucro, su duración es indefinida y tiene domicilio principal en el municipio de Cota (Cundinamarca). Su principal actividad es la colocación y captación de recursos a sus asociados.

NOTA 2- BASES DE ELABORACION

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Están presentados en las unidades monetarias (u.m.) de Colombia, que es la moneda de presentación del grupo y la moneda funcional del Fondo de Empleados. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la nota 4.

NOTA 3- POLITICAS CONTABLES

Introducción.

El objetivo de los estados financieros con propósito general de Fedisan es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo para la toma de decisiones económicas de los usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

La revelación de los más importantes juicios de esta naturaleza permite a los usuarios de los estados financieros comprender mejor cómo se aplican las políticas contables, así como hacer comparaciones entre entidades con respecto a los fundamentos sobre los que la gerencia efectúa dichos juicios.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos y gastos se llevan a resultados, se registran como ingresos flujos de entrada de recursos en forma de incremento del activo o disminución del pasivo o una combinación que generen incrementos en el patrimonio, devengados por la prestación de servicios durante el periodo. Los gastos corresponden a salidas de recursos, en forma de disminución del activo o incrementos del pasivo o una combinación que genere disminuciones en el patrimonio, incurridos en las actividades de administración y financiación durante el periodo.

Efectivo y equivalentes al efectivo

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta el Fondo de Empleados y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Cajas menores: Existe la caja menor en la oficina.
- Bancos: Corresponde a los saldos en las cuentas de ahorro y cuentas corrientes.
- Fiducias: Representa los saldos en las fiducias.

Representa la totalidad de los recursos que tiene a su disposición en Entidades Financieras a la vista o menores a 90 días.

Inversiones

Esta política contable ha sido elaborada con base a los instrumentos financieros de Inversiones con los que cuenta el Fondo de Empleados a la fecha de emisión de la misma y será actualizada en el caso que existan nuevos instrumentos financieros de este tipo que no estén bajo su alcance o en el caso de que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Por lo anterior, se aplica para la contabilización de inversiones en activos financieros, tales como:

- CDT que no cumplan con la definición de equivalentes a efectivo, citada en la política contable NIIF de efectivo y equivalente de efectivo.
 - Acciones.
- No será de aplicación para los siguientes activos financieros:
- Efectivo y equivalentes al efectivo.
 - Cuentas por cobrar

Cuentas por Cobrar

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de FEDISAN, consideradas en las NIIF para pymes como un activo financiero en la categoría de partidas por cobrar y préstamos de las Secciones 11 y 12, Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia incluye:

- a) Cuentas por cobrar a asociados.
- b) Cuentas por cobrar a empleados.
- c) Cuentas por cobrar deudores varios.

Ésta política no aplica para Anticipos y Avances que tienen que ver con la adquisición Propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para el

Fondo de Empleados a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de:

- i) Gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF para pymes;
- ii) Costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como viajar en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF para pymes y;
- iii) Propiedades, planta y equipo, cuando el anticipo este destinado para adquisición de éstos.

Cartera de Créditos

Son aquellas operaciones activas de crédito otorgadas y desembolsadas por la entidad a sus asociados. El origen de los recursos puede ser de aportes, de la misma recuperación de la cartera, de recursos externos o de Capital Institucional.

FEDISAN evalúa, clasifica, califica y deteriora su cartera de crédito utilizando las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, en la circular externa 004 de agosto 28 de 2.008

Deterioro

Regla de arrastre

Para efectos de constituir el deterioro de cartera, cuando FEDISAN califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado.

En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

El área de Cartera de FEDISAN, analizará anualmente o cuando la administración lo requiera, los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas, aplicando en todo caso lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Indicios:

- a) Dificultades financieras del deudor.
- b) Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago.
- c) El Fondo de empleados, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- d) Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente, tal y como se indica en el reconocimiento y medición.

FEDISAN evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

Deterioro General

FEDISAN deberá constituir como mínimo un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir un deterioro general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva, así como su manejo y aplicación.

Deterioro Individual

Sin perjuicio del deterioro general a que se refiere el numeral anterior, FEDISAN deberá mantener en todo tiempo un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva.

	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	5%
C	61-90	15%
D	91-180	30%
E	181-360	70%
	>360	100%

Cuando se trate de créditos otorgados para actividades cíclicas en su generación de flujo de caja o créditos a una sola cuota, deberán ser provisionados al 100% a partir del primer día de mora, cuando lleguen a presentar incumplimiento en su pago.

Efecto de las garantías sobre los deterioros

Para efectos de la constitución de deterioros individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo podrán ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deberán ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

Para garantías admisibles no hipotecarias

Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FEIDSAN no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

La decisión de descontar o no los aportes sociales corresponderán a una política adoptada por la Junta Directiva.

Cuentas por cobrar

De los Deudores por venta de bienes y servicios la clasificación se realiza así:

- Vigentes
- Vencida entre 91 y 180 días
- Vencida entre 181 y 360 días
- Vencida a más de 361 días

REGLAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE DETERIORO

FEDISAN constituirá deterioro para la protección de sus cuentas por cobrar con cargo al estado de resultados, cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdidas probables y razonablemente cuantificables.

Teniendo en cuenta la importancia de algunas cuentas por cobrar dentro de la estructura de activos, se ha determinado establecer en algunos casos los deterioros mínimos para la constitución de deterioros de las siguientes cuentas por cobrar:

Deterioro de los intereses de la cartera de crédito

El deterioro de los intereses de la cartera de crédito se realiza de acuerdo a lo señalado en Cartera.

Deterioro de las deudoras patronales

Cuando la deudora patronal empiece a generar mora, se evidencia un riesgo financiero lo cual representa una dificultad en la recuperación de estas partidas, en consecuencia, se debe realizar un control permanente de las partidas, teniendo en cuenta lo siguiente:

Aquellas partidas que superen los 30 días de contabilizado, se deberán deteriorar en un 25%, al cumplir 60 días un mínimo del 50% y al cumplir los 90 días, se deteriorará al 100%.

Cuando se presente esta situación, al primer vencimiento (o sea a los 30 días de contabilizado), la organización solidaria deberá informar al asociado por escrito sobre el incumplimiento del deudor patronal, para buscar alternativas que permitan el pago de la obligación y evitar que el asociado se vea afectado en el reporte negativo ante las centrales de riesgo.

A los 90 días de estar contabilizada la deudora patronal y deteriorada al 100%, se deberá suspender la causación de esta cuenta por cobrar, e iniciar a partir de esa fecha.

Trascurrido 90 días de estar deteriorada al 100% la deudora patronal, la organización solidaria deberá proceder a provisionar el saldo insoluto de la cartera de créditos con libranza al 100%.

Para efectos, de registrar los descuentos efectuados por nómina a los asociados por los conceptos aportes, FEDISAN deberá contabilizar en la cuenta pasivas retenciones o anticipos pendientes de aplicar, mientras las pagadurías realizan efectivamente los pagos.

Deterioro de otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar que no han sido discriminadas en los anteriores párrafos se deterioraran, como mínimo, de la siguiente manera:
Deterioro general:

- 5% para cuentas por cobrar entre 91 y 180 días de vencidas.
- 10% para cuentas por cobrar entre 181 y 360 días de vencidas.
- 15% para cuentas por cobrar más de 360 días de vencidas.

O un deterioro individual:

- 33% para cuentas por cobrar vencidas más de 360 días.

En tal sentido, FEDISAN debe realizar el cálculo de las dos opciones y constituir la de mayor valor y, al cabo de los tres años, deberá estar 100% provisionadas.

FEDISAN no podrá compensar deterioros entre cartera, cuentas por cobrar y otros activos. Se deberá precisar cada una de los deterioros, si es del caso, y constituir un nuevo deterioro (reintegrar o recuperar en el estado de resultados) según sea el concepto o rubro y aplicando la dinámica contable para reflejar sus efectos en el balance.

Cuando se trate de recuperación de cartera de crédito, inversiones, otras cuentas por cobrar, se debe registrar como un ingreso por recuperaciones cuando este deterioro corresponda a ejercicios anteriores; de lo contrario si hay recuperación de deterioros del ejercicio en curso la contabilización es la reversión del deterioro disminuyendo el gasto.

Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las NIIF para las pymes, según el párrafo 11.5, las cuentas por pagar comprenden:

- a) Cuentas por pagar a proveedores: son las obligaciones a cargo de FEDISAN, por concepto de bienes y servicios recibidos de proveedores nacionales. El plazo normal de pago es de corto plazo, 30 días.
- b) Cuentas por pagar: agrupa todas las cuentas por pagar correspondientes a servicios públicos, honorarios, comisiones, arrendamientos y revalorizaciones a los asociados.
- c) Acreedores varios: corresponden a otras cuentas por pagar que no fueron mencionadas en los literales a) y b).
- d) Impuestos por pagar: registra los dineros pendientes de pago por concepto de impuestos.
- e) Depósitos de asociados.

Esta política contable no aplica para las siguientes transacciones, ya que cada uno posee su política contable:

- Pasivos sobre instrumentos financieros como obligaciones financieras.
- Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.
- Los pasivos estimados, ya que serán tratados en la política contable de provisiones y contingencias.

Patrimonio

Esta política contable ha sido elaborada con base a los instrumentos financieros de patrimonio con los que cuenta el Fondo de Empleados a la fecha de emisión de la misma y será actualizada en el caso que existan nuevos instrumentos financieros de este tipo que no estén bajo su alcance o en el caso de que las NIIF aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Por lo anterior, se aplica para la contabilización de instrumentos de patrimonio, tales como:

- Aportes sociales.
- Reservas.
- Fondos.

CAPITAL MÍNIMO NO REDUCIBLE: Fundamentado legalmente en el numeral 5 del artículo 6 de la ley 454 de 1998 y en los estatutos. Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la vida del Fondo de Empleados según el estatuto son de \$200.000.000 millones de pesos.

Por definición se entiende como Capital Mínimo no reducible, aquel valor del aporte que toda entidad debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá reducirse de dicho valor.

Hechos Posteriores

Esta política aplica para todos los hechos ocurridos después de la fecha del cierre contable anual y hasta antes de la fecha de autorización por parte de la Junta Directiva de FEDISAN.

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.

Pueden identificarse dos (2) tipos de eventos:

- Aquellos de los que se tiene evidencia de que las condiciones existían al final del periodo sobre el que informa (hechos que implican ajuste); y
- Aquellos que indican que las condiciones surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos que no implican ajuste).

NOTA 4- Efectivo y equivalente al efectivo

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee el Fondo de Empleados y lo conforman las siguientes cuentas a 31 de diciembre:

La caja menor a diciembre 31 cerró en \$110.100, los gastos menores del año 2017 quedaron registrados en el mismo periodo. Es de mencionar que el valor se encontraba en efectivo al cierre del periodo.

La cuenta bancaria al cierre del año arrojó la siguiente información:

CONCEPTO	2017	2016
Banco ITAU	108.684.153	160.283.037
Fiducia ITAU	1.044.080.584	709.306.807
TOTAL	1.152.764.737	869.589.844

En esta cuenta se manejan los excesos de tesorería y de liquidez propios del Fondo de Empleados, estos recursos no se encuentran embargados y están libres de gravámenes.

NOTA 5- Inversiones

A Corto plazo

En este rubro \$14.018.278, se registra al cierre del año 2017 los recursos propios del Fondo, está destinado para dar cumplimiento al Fondo de Liquidez, en este se incluyen los intereses calculados por valor de \$18.278.

El Fondo de Empleado deberá mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que los estatutos de la organización solidaria establezcan que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del dos por ciento (2%) del total de dicha cuenta. Si los estatutos establecen que los ahorros permanentes pueden ser retirados en forma parcial, el porcentaje a mantener en el fondo de liquidez por este concepto será de 10% de todos los depósitos, incluyendo la cuenta ahorros permanentes

NOTA 6- Cartera de Créditos

En esta se registra la totalidad de los créditos otorgados a los Asociados del Fondo, en las diferentes líneas de crédito. A continuación se cita la información con corte a 31 de diciembre:

Cartera con Libranza	2017	2016
Categoría A 0 a 30 días	1.041.757.497	1.051.764.839
Categoría B 31 a 60 días de mora	0	0
Categoría C 61 a 90 días de mora	0	0
Categoría D 91 a 180 días de mora	0	0
Categoría E 180 a más 360 días	0	0
TOTAL	1.041.757.497	1.051.764.839

Cartera sin Libranza	2017	2016
Categoría A 0 a 30 días	0	0
Categoría B 31 a 60 días de mora	0	0
Categoría C 61 a 90 días de mora	0	0
Categoría D 91 a 180 días de mora	0	0
Categoría E 180 a más 360 días	41.394.335	47.394.335
TOTAL	41.394.335	47.394.335

Capital más intereses	2017	2016
Cartera con Libranza	1.041.757.497	1.051.764.839
Cartera sin Libranza	41.394.335	47.394.335
Capital	1.083.151.832	1.099.159.174
Intereses	98.256	647.870
Total Capital más Intereses	1.083.250.088	1.099.807.044

Clasificación de cartera	2017	2016
Cartera de Créditos a menos de un año	260.537.630	262.941.210
Cartera de Créditos a más de un año	822.712.458	836.217.964
Total Capital más Intereses	1.083.250.088	1.099.159.174

Resumen de la Cartera de Créditos:

Concepto	2017	2016
Capital	1.083.151.832	1.099.159.174
Intereses	98.256	647.870
Deterioro General	-10.832.501	-10.998.070
Deterioro Individual	-41.394.335	-41.522.859
Deterioro de Intereses	0	0
TOTAL	1.031.023.252	1.047.286.115

El porcentaje que representa la cartera en mora total con corte a Diciembre 31 de 2017 es de 3,82% en relación al total de Cartera, éste disminuyó frente al porcentaje de mora del año inmediatamente 4,21%.

NOTA 7- Deudores

CONCEPTO	2017	2016
Anticipo de retención en la fuente	6.911.658	0
Deudores Patronales	0	56.403
Deterioro	0	-32.301
TOTAL	6.911.658	24.102

Está compuesto por la retención en la fuente practicada por la Fiduciaria por un traslado de cuentas al cierre del año 2017, este monto se recuperará en el año 2018.

NOTA 8- Cuentas por pagar

El saldo corresponde a:

El saldo corresponde a:

CONCEPTO		2017	2016
Comisiones y honorarios		2.906.400	1.200.000
Costos y gastos por pagar	a	7.893.590	80.394.110
Retención en la fuente	b	179.425	151.917
Impuestos, gravámenes y tasas	b	871.000	752.000
TOTAL		11.850.415	82.498.027

- a. Saldo por cancelar de pólizas y soat DISAN \$5.365.005 y un valor de \$2.528.585 correspondiente a, \$266.000 por concepto de mantenimiento de software al cierre del año 2017; \$573.354 correspondiente al recobro por parte de la empresa DISAN por servicio administrativo; y un cheque no cobrado por valor de \$1.562.231.

- b. Este saldo corresponde a la Retención en la fuente e ICA para ser cancelado en el mes de enero y marzo de 2018, respectivamente.

NOTA 9- Ingreso recibidos para terceros.

Al cierre de 2017 representa un saldo de \$19.212.169, correspondiente al pago anticipado de las pólizas de vehículos realizado por algunos de los asociados de FEDISAN.

NOTA 10- Provisiones.

Este rubro \$73.109.245, está compuesto por el cálculo estadístico simple del auxilio costo de vida por fidelidad que entrega el Fondo a los asociados. Dicho valor para el año 2017 cerró en \$72.000.000, la diferencia \$1.109.245 corresponde a saldos del auxilio costo de vida del año 2015 y 2016.

NOTA 11- Ahorro Permanente

En este rubro se registra el saldo de los depósitos de los asociados por concepto de ahorros permanentes descontados en forma mensual en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto. Dicho valor para el año 2017 cerró en \$71.116.009.

NOTA 12 – Aportes sociales.

Durante el año 2017 los asociados realizaron los aportes sociales conforme a lo establecido en el Estatuto, en este se registra los aportes temporalmente restringido y los aportes mínimos no reducibles.

CONCEPTO AÑO 2016	SALDO Diciembre 31 de 2015	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO Diciembre 31 2016
APORTES SOCIALES				
Aporte mínimo irreducible	200.000.000	0	0	200.000.000
Aportes Temporalmente restringidos	1.355.220.272	405.984.85	262.617.926	1.498.587.196
TOTAL APORTES SOCIALES	1.555.220.272	405.984.85	262.617.926	1.698.587.196
CONCEPTO AÑO 2017	SALDO Diciembre 31 2016	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO Diciembre 31 2017
APORTES SOCIALES				
Aporte mínimo irreducible	200.000.000	0	0	200.000.000
Aportes Temporalmente restringidos	1.498.587.196	454.796.579	196.533.422	1.756.850.353
TOTAL APORTES SOCIALES	1.698.587.196	454.796.579	196.533.422	1.956.850.353

NOTA 13 – Fondos de destinación específica.

Este rubro corresponde a los saldos de los Fondos patrimoniales trasladados la conversión a NIIF para Pymes.

CONCEPTO	SALDO 2016	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO Diciembre 31 2017
3. FONDO DESTINACION ESPECIFICA				
Fondo de desarrollo empresarial	3.551.258	622.803	0	4.174.061
Fondo otro destino	21.754.437	4.359.620	0	26.114.057
TOTAL DESTINACION ESPECIFICA	25.305.695	4.982.422	0	30.288.117

NOTA 14 – Ingresos Ordinarios

Corresponden a los ingresos incurridos en el desarrollo del objeto social de FEDISAN, en este rubro se registra los intereses cobrados por las diferentes líneas de crédito, de acuerdo con el reglamento aprobado por la Junta Directiva.

Los ingresos por intereses de servicios de crédito aumentaron en un 19% respecto al periodo anterior, el cual cerró en el 13%

CONCEPTO	2017	2016
Ingresos por servicios de Crédito	119.501.813	100.413.281
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	119.501.813	100.413.281

La tasa de interés promedio nominal mensual (**TNM**) cobrada es 10.90% y la tasa de interés promedio efectiva mensual (**TEM**) se ubicó en el 11.51%

NOTA 15 – Otros Ingresos

El saldo a 31 de diciembre es:

CONCEPTO		2017	2016
Por valoración de inversiones	a	42.063.220	45.900.864
Recuperación de deterioro	b	7.732.315	882.691
Otros ingresos	c	2.299.733	7.798.500
TOTAL OTROS INGRESOS		52.095.268	54.582.055

- a. Son resultado de los rendimientos financieros de la fiducia y CDT, estas presentan una disminución del 8% debido los cambios en la tasa de interés.

Concepto	2017	2016
Fiducia	41.685.435	45.891.564
CDT	377.785	9.300
TOTAL RENDIMIENTOS	42.063.220	45.900.864

- b. Registro de la recuperación de la cartera de ex asociados y recuperación del deterioro general de cartera.
c. El saldo está representado en los conceptos:

Concepto	Valor	Descripción
Ingreso Costos 1% en Créditos	2.153.558	Valor descontado en los créditos de los asociados, por concepto de costos adicionales hasta el mes de mayo de 2017. A partir de esa fecha no se realiza este cobro.
Ajuste al peso	1.343	Valores mínimos ajustados
Recuperaciones otros	144.832	Valor recuperado por recobro a DISAN correspondiente al año 2016.
TOTAL OTROS INGRESOS	2.299.733	

NOTA 16 – Gastos Ordinarios

- Corresponden a los gastos incurridos en el desarrollo del objeto social del Fondo de Empleados.

CONCEPTO		2017	2016
Beneficio Empleados	a	0	10.579.648
Generales	b	41.659.053	36.676.282
Deterioro	c	7.464.735	5.876.753
TOTAL OTROS INGRESOS		49.123.788	53.132.683

- a. En el periodo 2016 se reconoció hasta el mes de septiembre el gasto de personal de planta, a partir de octubre la colaboradora del Fondo de Empleados paso a la Nómina de la Empresa DISAN, por lo tanto en el año 2017 no se efectuó gasto por este concepto. FEDISAN asume el 50% de los gastos de nómina de colaboradora en mención, este valor a partir de octubre de 2016 se registra en gastos generales.

CONCEPTO	2017	2016
Sueldos	0	6.067.195
Auxilio de transporte	0	683.760
Cesantías	0	575.366
Intereses sobre cesantías	0	51.783
Prima legal	0	575.366
Vacaciones	0	446.407
Bonificaciones	0	0
Dotación y suministro a trabajadores	0	309.675
Aportes salud	0	531.274
Aportes pensión	0	748.291
Aportes a.r.l	0	32.400
Aportes cajas de compensación familiar	0	248.058
Aportes f.c.b.f.	0	186.044
Aportes Sena	0	124.029
Gastos Médicos Y Medicamentos	0	0
TOTAL	0	10.579.648

- b. Este rubro presenta un aumento del 14%, está compuesto por gastos generales; Honorarios, Impuestos, Servicios, entre otros.

Concepto	2017	2016
Honorarios	26.721.000	29.084.000
Impuestos	3.631.243	2.745.590
Papelería y útiles de oficina	0	88.793
Contribuciones y afiliaciones	503.800	432.600
Gastos de asamblea	1.060.500	996.125
Gastos legales	1.889.000	1.405.400
Servicios temporales	0	200.000
Sistematización	998.000	0
Asistencia técnica (recobro DISAN)	6.852.010	1.712.774
Otros	3.500	11.000
TOTAL GASTOS GENERALES	41.659.053	36.676.282

- c. En el periodo de 2017 se efectuaron deterioros de cartera (Deterioro General e Individual) y a las cuentas por cobrar dando cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

NOTA 17 – Otros Gastos

Para el año 2017, este rubro se compone de dos conceptos:

CONCEPTO		2017	2016
Gastos Financieros	a	5.875.861	6.847.196
Gastos varios	b	38.306.040	42.787.429
TOTAL OTROS GASTOS		44.181.901	49.634.625

- Registra este saldo los rubros de los gastos bancarios que cobran las entidades financieras.
- Este se divide en:

Concepto	2017	2016	Descripción
Auxilios educativos	23.420.862	22.180.851	Estos rubros corresponden auxilios entregados a los asociados por los conceptos mencionados durante el año 2017
Auxilio funerario	5.901.736	6.894.540	
Auxilio nacimiento	737.716	1.723.635	
Auxilio recreación y otros	8.220.000	7.235.000	
Retención en la Fuente Asumida	25.726	1.750.000	Valores de retenciones asumidas y no efectuadas en su momento del año 2017
Ajuste al peso	0	3.403	
Otros	0	3.000.000	
TOTAL GASTOS VARIOS	38.306.040	42.787.429	

NOTA 18 – Hechos posteriores.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la política establecida para este tema se indica que la fecha de autorización de los estados financieros es el día jueves 1 de marzo de 2018. En consecuencia no se identificaron eventos para informar algún hecho que cambie la información financiera de cierre.

NOTA 19 – Eventos posteriores.

En cumplimiento de la sección 35.11, literal h, se revelan los cambios en tasas impositivas o leyes fiscales, aprobadas que tienen efecto en los impuestos corrientes:

- **LEY 1819 DE 2016**

Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismo para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones, esta ley pretende asegurar la sostenibilidad de las finanzas publicas, afectadas por el caída de los precios internacionales del petroleo, la volatilidad de los mercados y aspectos de carácter macroeconomico que impactan las finanzas a nivel domestico.

La Ley 1819 esta distribuida en XVII partes, contiene 376 artículos, la parte III contenida entre los artículos 140 al 164, se refirió al **REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL** en donde se encuentran ubicados los fondos de empleados, regimen ampliamente modificado con la finalidad de fortalecerlo con una estructura mas solida, eficiente y transparente, razon por la cual las entidades sin animo de lucro (ESAL) podran pertenecer a esta regimen y cuando sean clasificadas por la DIAN.

Adicionalmente esta ley se tiene las siguientes modificaciones importantes a tener en cuenta:

- Personas naturales, la nueva ley establece un sistema de tributación cedular
- Se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas
- Con el propósito de aumentar la formalidad se crea el monotributo
- Se aumentó la tarifa del impuesto de renta para entidades del régimen ordinario del 25% al 33%, para al año 2017, serán del 34%.
- Se deroga el impuesto sobre la renta para la equidad CREE a partir del año 2017.
- Se efectúan modificaciones sustanciales en la depuración ordinaria del impuesto sobre la renta.
- El impuesto a las ventas IVA, aumento su tarifa al del 16% al 19%
- Se mantiene el GMF (4 X 1000) como gravamen permanente
- Se ajustan y crear aspectos en impuestos territoriales, impuesto al consumo, el impuesto a la gasolina, impuesto al carbono, se ajusta el procedimiento tributario y se efectúan derogatorias varias, entre otros temas de carácter legal y normativo.

Anexo 6. Reglamento de créditos para afiliados.

GENERALIDADES

Definición

El objetivo del presente reglamento es dotar al Fondo de Empleados de C.I. Disan S.A. – FEDISAN, de una herramienta ágil donde se encuentren todos los pasos inherentes al otorgamiento de créditos. Servirá como elemento de consulta permanente para todos los asociados y directivos en el proceso de estudio y otorgamiento de préstamos, con miras a la prestación de un servicio eficaz y oportuno. Se da por entendido que las normas y procedimientos mencionados en este reglamento son de obligatorio cumplimiento por los asociados al Fondo, razón por la cual, en forma periódica se le hará la actualización que sea necesaria para incorporarle modificaciones que vaya aprobando la Junta Directiva.

La máxima rotación de los recursos para crédito entre los asociados debe mantenerse, actuando prudentemente en lo referente a plazos y a cantidades, manteniendo un control sobre los vencimientos y una oportuna acción de cobranza que asegure el más bajo índice de morosidad; adicionalmente, se debe actuar con razonable exigencia en cuanto a garantías, dando preferencia a las reales.

En ese sentido, este reglamento sienta las bases para el otorgamiento de facilidades de financiación a los asociados en las cuantías, términos y condiciones que aquí se señalan, bajo las siguientes modalidades de crédito: Vivienda, Segundo crédito vivienda (Inversión), Mejoras de Vivienda, Vehículo, Seguros, Educación, Libre Inversión, Compra de Cartera, Turismo, Impuestos, Solidaridad y Aportes.

Estrategias

- Determinar correctamente las actividades a financiar y las necesidades a atender como finalidad del crédito, con el propósito de que tanto el Fondo como sus asociados tengan la claridad sobre las posibilidades, opciones y alternativas de crédito.
- Aplicar por lo menos el 80% de los aportes sociales para conceder crédito a sus asociados.
- Se aplicarán las correspondientes provisiones para protección de la cartera de acuerdo con las políticas y normas técnicas para éste fin.
- Se hará evaluación periódica sobre el funcionamiento del servicio para aplicar las mejoras y correctivos que sean necesarios.

Descripción por Líneas de Créditos

FEDISAN tendrá las siguientes líneas de crédito establecidas para otorgar exclusivamente a sus asociados que lo soliciten:

Crédito de Aportes:

Monto Máximo de Crédito:

El valor del aporte disponible a la fecha de presentación del crédito, sin exceder el límite de 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Destinación:

Será otorgado para atender necesidades de diferente índole de los asociados.

Garantías:

Se debe constituir pagaré a nombre de FEDISAN

Tiempo Mínimo en Fedisan: 6 Meses

Tasas de Interés:

12 Meses	0,5% nominal mensual
24 Meses	0,6% nominal mensual
36 Meses	0,8% nominal mensual

Crédito de Vivienda:

Monto Máximo de Crédito:

Máximo veinte (20) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Destinación:

Adquisición de vivienda nueva o usada. Compra de lote para construcción de vivienda.
Pago de deuda hipotecaria.

Condiciones:

Para Compra: Promesa de compraventa para el desembolso y/o cotización del Proyecto.

Pago deuda hipotecaria: Se debe traer último extracto del mes en curso de la deuda que se quiere comprar.

El inmueble podrá estar a nombre del cónyuge siempre y cuando el afiliado a FEDISAN habite en el inmueble Comunicación por escrito de la Garantía ofrecida.

Garantías:

Se debe constituir hipoteca en primer grado sobre el inmueble adquirido o sobre el inmueble reformado. Si los aportes cubren el 90% o más del crédito solicitado no se requiere constitución de hipoteca ni garantía real, y se debe autorizar por escrito el congelar sus aportes para nuevas solicitudes de créditos sobre esta base.

Firma de pagaré a favor de FEDISAN.

Tiempo Mínimo en Fedisan: 12 Meses

Tasas de Interés:

TASA DE INTERES (Nominal Mensual)	
Ingresos	%
1 a 2 SML	0,7
2 a 6 SML	0,8
Más de 6 SML	0,9

Plazo Máximo de pago: 60 Meses

Crédito Mejoras de Vivienda:

Monto Máximo de Crédito:

Máximo diez (10) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 35 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Destinación:

Terminación, ampliación o adecuación de la vivienda del afiliado, compra de muebles y enseres y/o cortinas.

Condiciones:

Facturas, cotizaciones o contratos de remodelación hasta por el monto del desembolso.
Comunicar por escrito la garantía ofrecida

Garantías:

Se debe constituir pagaré a nombre de FEDISAN

Garantía real que se analizara por parte de la Junta Directiva

Si los aportes cubren el 90% o más del crédito solicitado no se requiere constitución de prenda, y se debe autorizar por escrito el congelar sus aportes para nuevas solicitudes de créditos sobre esta base.

Tiempo Mínimo en Fedisan: 12 Meses

Tasas de Interés:

TASA DE INTERES (Nominal Mensual)	
Ingresos	%
1 a 2 SML	0,7
2 a 6 SML	0,8
Más de 6 SML	0,9

Plazo Máximo de pago: 36 Meses

Segundo Crédito para Vivienda:

Monto Máximo de Crédito:

Máximo veinte (20) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Destinación:

Esta línea aplica para compra de lote o vivienda de inversión, recreo o adecuaciones.

Condiciones:

Promesa de compraventa para el desembolso. Tendrá prioridad la primera línea tradicional de crédito de vivienda. Cotización del Proyecto Comunicar por escrito la garantía ofrecida

Garantías:

Se debe constituir hipoteca en primer grado sobre el inmueble adquirido o sobre el inmueble reformado. Si los aportes cubren el 90% o más del crédito solicitado no se requiere constitución de hipoteca ni garantía real, y se debe autorizar por escrito el congelar sus aportes para nuevas solicitudes de créditos sobre esta base.

Firma de pagaré a favor de FEDISAN.

Tiempo Mínimo en Fedisan: 36 Meses

Tasas de Interés: 1% nominal mensual

Plazo Máximo de pago: 48 Meses

Crédito de Vehículo:

Monto Máximo de Crédito:

Máximo veinte (20) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Destinación:

Vehículo particular nuevo o usado no mayor a 5 años.

Condiciones:

Para vehículo nuevo se debe traer la orden de compra del concesionario, si es usado se debe traer la promesa de compraventa para los dos casos se debe constituir el documento de compromiso donde indique la fecha en la cual se llevara a cabo la constitución de la prenda a favor de FEDISAN.

De no ser así el asociado se compromete a la constitución de la prenda en un plazo no superior a un mes de lo contrario su crédito tendrá cambios en las condiciones aprobadas inicialmente a las tasas máximas de Libre inversión y disminución en plazo a 24 meses. Aplica para vehículo nuevo o usado Firma de pagaré a favor de FEDISAN.

Garantías:

Prenda sin tenencia del vehículo a nombre de FEDISAN.

Si los aportes cubren el 90% o más del crédito solicitado no se requiere constitución de prenda, y se debe autorizar por escrito el congelar sus aportes para nuevas solicitudes de créditos sobre esta base.

Tiempo Mínimo en Fedisan: 12 Meses

Tasas de Interés: 0,85% nominal mensual

Plazo Máximo de pago: 48 Meses

Crédito de Seguros:

Monto Máximo de Crédito:

Máximo veinte (20) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Destinación:

Póliza de seguro de vehículo, soat o Póliza Exequial

Condiciones:

Seguro contratado con la póliza DISAN. Se pueden incluir vehículos de familiares del asociado.

Garantías:

Se debe constituir pagaré a nombre de FEDISAN

Tiempo Mínimo en Fedisan: 0 Meses

Tasas de Interés: 0,5% nominal mensual

Plazo Máximo de pago: 12 Meses

Crédito de Educación:

Monto Máximo de Crédito:

Máximo veinte (20) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 35 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Destinación:

Se otorgará para estudios de pregrado, postgrado o educación continua para el afiliado, y estudios escolares o de pregrado para los beneficiarios del afiliado.

Condiciones:

Estudios pregrado afiliado.

Estudios de Educación Continua y postgrado afiliado Estudios colegio dependientes afiliados

Estudios pregrado dependientes afiliado Presentar Orden de Matrícula según Programa

Garantías:

Se debe constituir pagaré a nombre de FEDISAN

Tiempo Mínimo en Fedisan: 6 Meses

Tasas de Interés:

Estudios pregrado afiliado	6 meses	0,3% NMV
Estudios de Educación Continua y postgrado afiliado	24 meses	0,5% NMV
Estudios colegio dependientes afiliado	12 meses	0,5% NMV
Estudios pregrado dependientes afiliado	6 meses	0,5% NMV

Plazo Máximo de pago: Pregrado 6 Meses, Educación continua y postgrado afiliado 24 meses, Colegio dependientes 12 meses, Pregrado dependientes 6 meses

Crédito Compra de cartera:**Monto Máximo de Crédito:**

Máximo diez (10) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Destinación:

Compra de cartera contraída con entidades jurídicas legalmente constituidas y vigiladas por la Superintendencia Financiera, certificadas por la entidad respectiva.

Condiciones:

Se debe traer último extracto del mes en curso de la deuda que se quiere comprar, y se girará el valor o valores aprobados únicamente a favor de la entidad o entidades, una vez se hayan constituido las garantías correspondientes.

Garantías:

Se debe constituir pagaré a nombre de FEDISAN

Tiempo Mínimo en Fedisan: 6 Meses

Tasa de Interés:

12 Meses	0,9% nominal mensual
24 Meses	0,9% nominal mensual
36 Meses	0,9% nominal mensual

Plazo Máximo de pago: 36 Meses

Crédito de Impuestos:**Monto Máximo de Crédito:**

Máximo diez (20) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Destinación:

Será otorgado para atender necesidades de nuestros asociados para el pago de impuestos a la luz de la legislación tributaria en Colombia.

Condiciones:

Se debe presentar constancia del valor que deberá ser pagado por el afiliado para el pago de impuestos. Aplica para bienes a nombre del asociado según su estado civil.

Garantías:

Se debe constituir pagaré a nombre de FEDISAN

Tiempo Mínimo en Fedisan: 6 Meses

Tasas de Interés: 0,5% nominal mensual

Plazo Máximo de pago: 12 Meses

Crédito de Calamidad Domestica:**Monto Máximo de Crédito:**

Máximo veinte (20) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Destinación:

Será otorgado para atender situaciones súbitas e imprevisibles por hechos que afecten el patrimonio y/o la vida del asociado y/o su núcleo familiar, lo cual deberá ser debidamente demostrado.

Condiciones:

Se contemplan como situaciones súbitas e imprevisibles terremoto, inundación, incendio, asonada, hurtos y gastos funerarios, gastos médicos no cubiertos por EPS o Medicina Prepagada (Previa revisión de la Junta).

Garantías:

Se debe constituir pagaré a nombre de FEDISAN

Tiempo Mínimo en Fedisan: 3 Meses

Tasa de Interés:

12 Meses	0,5% nominal mensual
24 Meses	0,5% nominal mensual
36 Meses	0,5% nominal mensual

Plazo Máximo de pago: 36 Meses

Crédito de Turismo:

Monto Máximo de Crédito:

Máximo cinco (5) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Destinación:

Será otorgado para las compras realizadas correspondientes a paquetes turísticos, tiquetes aéreos, porciones terrestres y todo lo relacionado con el fomento al turismo.

Condiciones:

El desembolso se hará con la reserva cotización o soporte del plan a tomar del plan se deberá adjuntar la factura de compra, baucher de tarjeta, extracto bancario, soporte electrónico del plan tomado o tiquetes comprados.

Garantías:

Se debe constituir pagaré a nombre de FEDISAN

Tiempo Mínimo en Fedisan: 12 Meses

Tasas de Interés: 0,5% nominal mensual

Plazo Máximo de pago: 12 Meses

Crédito Libre Inversión:

Monto Máximo de Crédito:

Máximo cinco (5) veces los aportes del afiliado a la fecha de presentación de la solicitud, sin exceder el límite de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Destinación:

Será otorgado para atender necesidades de diferente índole de los asociados.

Garantías:

Se debe constituir pagaré a nombre de FEDISAN

Tiempo Mínimo en Fedisan: 6 Meses

Tasas de Interés:

12 Meses	1,00% nominal mensual
24 Meses	1,05% nominal mensual
36 Meses	1,10% nominal mensual

Plazo Máximo de pago: 36 Meses

En todo caso el afiliado podrá elegir el plazo de financiación siempre, que no supere los topes descritos anteriormente.

Para todas las modalidades de crédito se permitirán abonos extraordinarios o pagos anticipados. Una vez pactados los abonos extraordinarios, su pago se deberá cumplir pues con base en ellos se calculó la cuota mensual del crédito. En caso de no realizar el abono, se entenderá como un incumplimiento por parte del asociado y el Comité de Crédito podrá evaluar las sanciones a las cuales estará sometido.

Abonos Extras:

- 3 primas consecutivas, por normatividad no se podrán comprometer las cesantías.
- 4

Capacidad de pago del afiliado

La capacidad de pago del afiliado estará determinada por las deducciones por nómina y los siguientes límites, así:

El valor total de las deducciones por nómina del solicitante (incluida la cuota del crédito solicitado) no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) de su asignación básica mensual.

Para este efecto, no se computarán los descuentos que tengan como finalidad realizar aportes a fondos voluntarios de pensiones o a cuentas de ahorro programado o a cuentas de ahorro de fomento a la construcción (AFC), todos los demás descuentos efectuados por nómina independiente de su naturaleza, harán parte del cálculo de su capacidad de pago. Para el cálculo se incluirán las deducciones para el pago de la cuota fija de todas las líneas de celular que estén en cabeza del asociado.

Intereses

El Comité de Crédito deberá hacer públicas las tasas de cada una de las modalidades de crédito. De igual manera, podrá revisar las tasas y modificarlas de acuerdo a las condiciones del mercado, teniendo siempre en cuenta que deberá ser una excelente opción de crédito para sus asociados. Los cambios de tasa aplicarán para los nuevos desembolsos de créditos, independientemente que cuenten con aprobación en una fecha previa al cambio de las mismas.

Amortización

Todas las modalidades de créditos serán amortizadas en cuotas fijas mensuales de igual valor, que incluyen capital e intereses.

Los intereses deben ser aplicados y cancelados mensualmente, sin posibilidad de realizar capitalización de intereses.

Todos los descuentos susceptibles de realizarse por nómina se efectuarán de esta manera.

Los pagos anticipados o abonos extraordinarios serán aceptados por FEDISAN, sin sanción por prepago, pero siempre serán aplicados a los créditos más antiguos.

Retiro del Empleado

Cuando el asociado se retira de Disan Colombia S.A y aun persiste un saldo a favor de FEDISAN, el saldo de la obligación que esté pendiente (capital e intereses), se hará exigible en su totalidad aplicando los aportes a la fecha y si es el caso el descuento correspondiente de su liquidación, si aún existe un saldo a su cargo deberá ser formalizado mediante un Acuerdo de Pago, el cual será cancelado de la siguiente manera:

Monto: Saldo Pendiente (Capital e Intereses)

Tiempo Máximo de Amortización: La mitad del periodo que falte por cancelar a partir de la fecha de su retiro de acuerdo al tiempo pactado inicialmente cuando el crédito fue otorgado por FEDISAN.

Tasa: Se mantiene la tasa que fue pactada inicialmente